

El financiamiento al organismo electoral de Veracruz: cambios y continuidades en el sexenio de AMLO¹

Antonio Faustino Torres²

Resumen

El financiamiento en materia político-electoral ha sido un aspecto fundamental en el sexenio de AMLO, quien ha cuestionado sistemáticamente la asignación de recursos en la materia. En este documento analizamos los cambios en la materia para el caso del OPLE Veracruz, en donde se destaca la existencia de un comportamiento inverso a la tendencia la limitación que existió en los estados: se trata de un incremento sostenido en la entidad que comenzó desde 2014. Es decir a partir de un estudio comparativo de los presupuestos de egresos de los estados realizamos un análisis de los cambios y continuidades en cuando al dinero que recibe el instituto. Como explicaciones encontramos la existencia de un órgano autónomo que ha asegurado elecciones confiables a partir de la etapa de los Oples y en ese sentido su presupuesto no ha sido limitado por el Congreso local.

Introducción

El financiamiento político electoral a los organismos electorales ha sido reducido de manera importante en el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador, de manera particular se ha cuestionado la existencia de los Organismos Públicos Locales Electorales pues se ha señalado que el Instituto Nacional Electoral es capaz de desarrollar todos los procesos en el país.

En ese sentido, en este trabajo realizamos un análisis del comportamiento del presupuesto asignado tanto al organismo electoral como a los partidos políticos en Veracruz a través de la revisión a los anteproyectos y los montos asignados a lo largo del tiempo para contrastar el impacto de las reducciones.

¹ El texto es una versión preliminar de un trabajo comprometido para el libro El financiamiento político electoral en México: organismos electorales y partidos políticos, por lo cual no se autoriza ningún tipo de publicación en línea como memoria del congreso.

² Dr. En Derecho Electoral por el TEPJF, Profesor FES Acatlán, Correo electrónico: 853526@pcpuma.acatlan.unam.mx

Como hallazgos encontramos que el caso del organismo electoral no tuvo una reducción tan amplia debido a que a partir de 2014 experimentó alternancias y con ello ganó credibilidad y confianza ante la sociedad. Por lo cual el Legislativo local mantuvo el presupuesto a lo largo del periodo analizado (2014-2024). Mientras que en el caso de los partidos políticos, se observa un incremento de 147%, comparado con el periodo anterior a la reforma de 2014.

El trabajo se divide en un apartado conceptual e histórico de los organismos electorales y financiamiento político en México, posteriormente entramos de lleno al estudio del caso del financiamiento político electoral en Veracruz, y finalmente hacemos una revisión en perspectiva comparada con los estados de la república.

Organismos electorales y financiamiento político en México

Los organismos electorales se pueden clasificar por su función como administrativos o jurisdiccionales, en el primer aspecto se definen como una organización responsable de gestionar algunos o todos los elementos que son esenciales para la celebración de elecciones e instrumentos de democracia directa, como referendos, iniciativas ciudadanas y votaciones revocatorias, si forman parte del marco legal (Catt, et. al. 2014, p. 5). Estos elementos esenciales (o centrales) incluyen, (Catt, et. al. 2014, p. 5):

- a. determinar quién tiene derecho a votar;
- b. recibir y validar las nominaciones de los participantes electorales (para elecciones, partidos políticos y/o candidatos);
- c. realizar encuestas;
- d. contar los votos; y
- e. tabulando los votos.

Mientras que en el ámbito jurisdiccional, significa “garantizar que todos los procedimientos y resoluciones relacionados con el proceso electoral se ajusten a lo previsto en el derecho, así como proteger o restaurar el goce de los derechos electorales, habilitando a toda persona que considera que alguno de sus derechos

electorales le ha sido violado para presentar una impugnación, ser oída y que tal impugnación sea resuelta” (Orozco, 2013, p. 9).

En nuestro país, dichos organismos corresponden al Instituto Nacional Electoral y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente. Los cuales se encargan de llevar a cabo las funciones antes señaladas en el plano federal. En adelante realizamos un seguimiento de las principales transformaciones de dichos entes a lo largo del tiempo.

Organismos electorales en México

Los organismos electorales en México han sido entes fundamentales para la transición a la democracia pues han garantizado la realización de elecciones libres, justas y competitivas. Lo cual se logró gracias a una serie de reformas a la ley electoral así como a la creación del entonces Instituto Federal Electoral y del Tribunal Federal Electoral en 1990, como los entes que se encargarían de la función electoral en el país. Dichos entes surgieron debido a la crisis política de 1988, pues la mayoría de los actores políticos relevantes expresaron el escepticismo por los resultados de las elecciones presidenciales que la entonces Comisión Federal Electoral calificó.

Un proceso similar ocurrió en los estados de la república, pues a partir del 1996 se estableció en el artículo 116 constitucional la previsión de que los órganos electorales contaran con autonomía política al eliminar la presencia de dichos Secretarios al interior de los Consejos locales así como del IFE:

Las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que: b) En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales sean principios rectores los de legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia; c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones (CPEUM, Reforma publicada en el DOF el 22 de agosto de 1996)

Dicho sistema electoral en México funcionó hasta 2014, pues en dicho año se estableció que las autoridades electorales administrativas estatales y la federal entrarían en un esquema de coordinación para optimizar costos y mejorar la confianza al interior de los estados de la república. Con lo cual surgió el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos locales Electorales (OPLES), los cuales son los responsables del desarrollo, conducción, calificación y declaración de ganadores de acuerdo con los convenios de colaboración que celebren en cada proceso electoral.

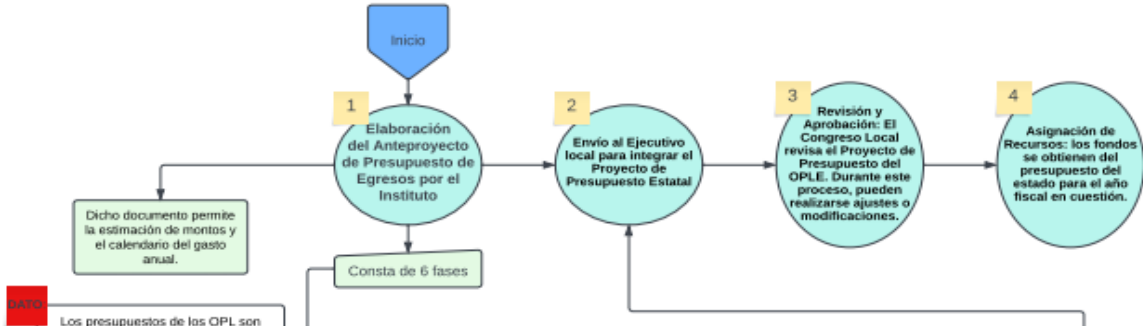
En adelante nos enfocamos en el tema del financiamiento a los organismos electorales para profundizar en los criterios que se han empleado para asignar recurso e identificar fortalezas y debilidades.

Financiamiento político-electoral

El financiamiento en materia electoral ha sido uno de los aspectos más cuestionados en el sexenio del presidente Andrés Manuel López Obrador, quien ha señalado lo oneroso de mantener una burocracia “dorada”, así como organismos electorales estatales, pues el INE podría asumir sus funciones.

En nuestro país, el establecimiento del presupuesto para los organismos electorales depende del Poder Legislativo, quien realiza la asignación ponderando las necesidades de la sociedad en su conjunto. Lo cual contrasta con la asignación que realiza a los partidos políticos, quienes tienen una fórmula de determinación de su presupuesto que está sancionada en el artículo 41 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos (CEUM).

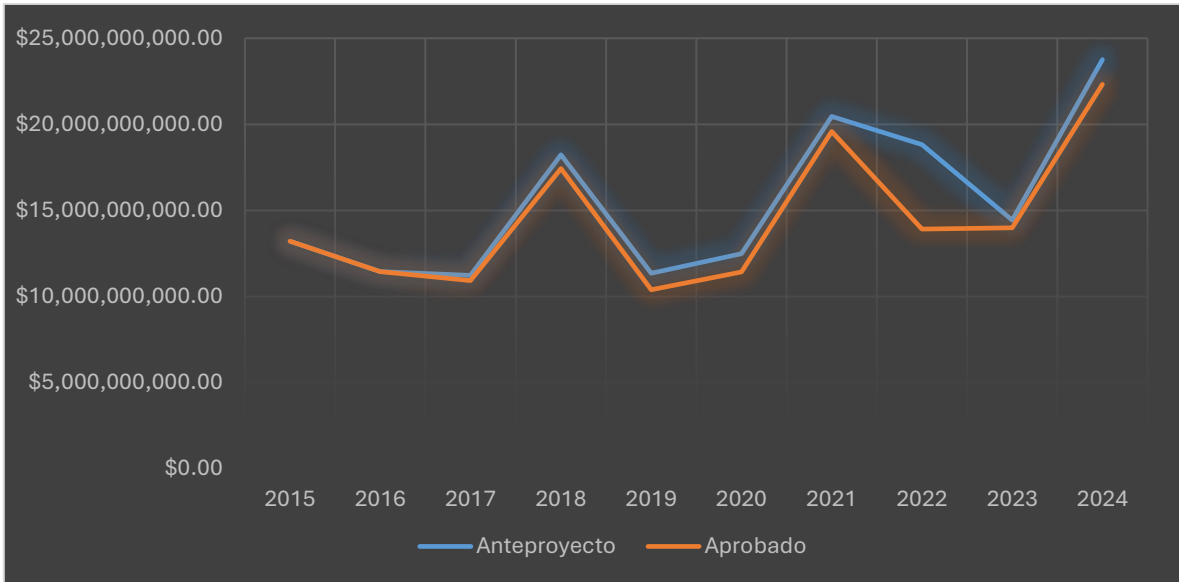
Figura 1. Determinación del presupuesto a organismos electorales



Elaboración propia con base en CPEUM, LEGIPE y LGPP

En ese sentido, podemos identificar que en lo que corresponde al sexenio de AMLO ha existido una limitación sistemática a los recursos que se le han aprobado, de modo que para el 2022 se presentó la diferencia más importante entre el anteproyecto que elabora el INE y el que le aprueba la Cámara de Diputados, la cual fue de 35.31%.

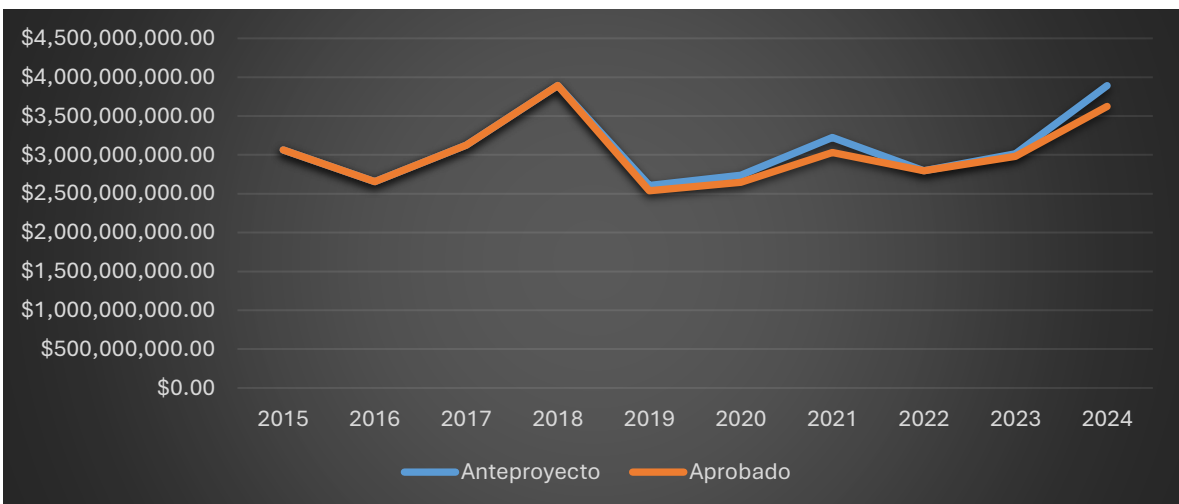
Gráfica 1. Diferencia entre presupuesto solicitado y aprobado para el INE



Fuente: página del INE

Por otra parte, en lo que corresponde al TEPJF la diferencia no es tan marcada, pues en 2021, fue de 6.04% y en 2024 de 6.86 respecto a lo que se aprobó de manera efectiva.

Gráfica 2. Diferencia entre presupuesto solicitado y aprobado para el TEPJF

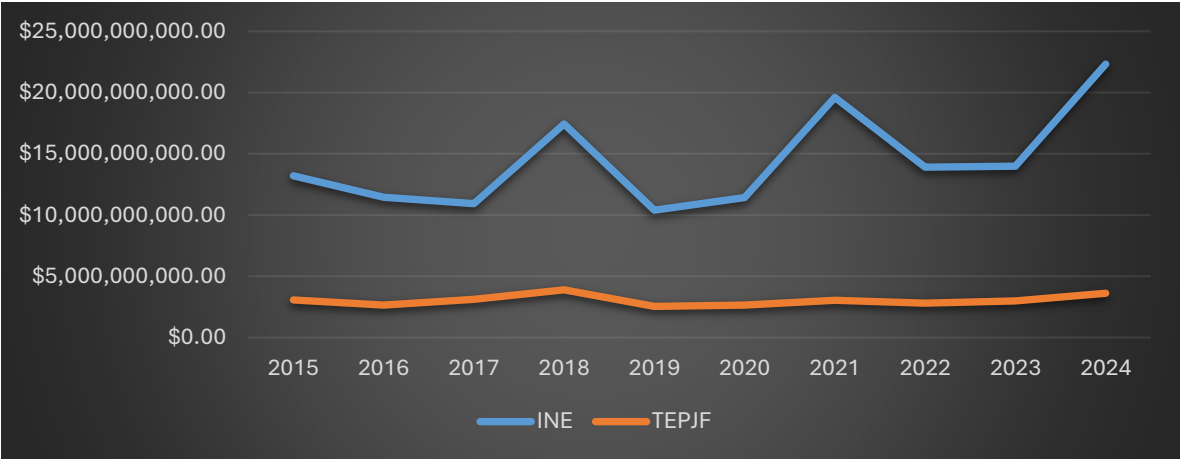


Fuente: solicitud de acceso a la información

Lo anterior nos permite observar que la diferencia entre reducción de una autoridad electoral y otra ha sido diferenciada, mientras que el INE es criticado y señalado en los medios de comunicación, en el caso del TEPJF las críticas y escepticismo no se ha presentado.

Sin embargo, de manera comparada, podemos observar que existe una diferencia muy importante entre lo que se destina a uno y otro, como se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica 3. Comparativo entre presupuestos INE y TEPJF



Fuente: página del INE y solicitudes de información

Ante un panorama de descrédito a las autoridades electorales, nos enfocaremos en el caso de Veracruz para profundizar en el comportamiento del financiamiento en dicho estado.

Estudio de caso: financiamiento electoral en Veracruz

Las elecciones de Gobernador para los años 2016 y 2018 han sido las únicas que no ha ganado el PRI a lo largo de las elecciones constitucionales celebradas en el siglo XX y XXI.

Lo anterior fue posible por la mala imagen que logró crear el último gobernador priista en la entidad: Javier Duarte de Ochoa, pues salió a la luz una serie de desvíos de recursos públicos a empresas fantasma y presta nombres. Por lo anterior, es que se explica el descontento con el gobierno priista en la entidad que parecía de un arraigo muy estable.

Aunado a lo anterior, en las elecciones de 2016 se dispuso que, para homologar los calendarios de elecciones de gobernador con las elecciones federales, existiría una gubernatura de solo dos años y la subsecuente tendría la duración normal de seis. En la primera elección la coalición PAN-PRD fue el vencedor y en la segunda, fue Morena quien ganó bajo el impulso de AMLO.

Cuadro 1. Elección de gobernador en Veracruz 2016

Partido	Candidato	Porcentaje
Unidos para rescatar Veracruz PAN-PRD	Miguel Ángel Yunes Linares	34.39
Para Mejorar Veracruz PRI-PVEM-PANAL-AVE-PFCRN	Héctor Yunes Landa	30.27
Morena	Cuitláhuac García Jiménez	26.4
Partido del Trabajo	Alba Leonila Méndez	1.62
Movimiento Ciudadano	Armando Méndez de la Luz	1.21
Partido Encuentro Social	Víctor Alejandro Vázquez	1.11
Independiente	Juan Bueno Torio	2.01

Fuente: OPLE Veracruz

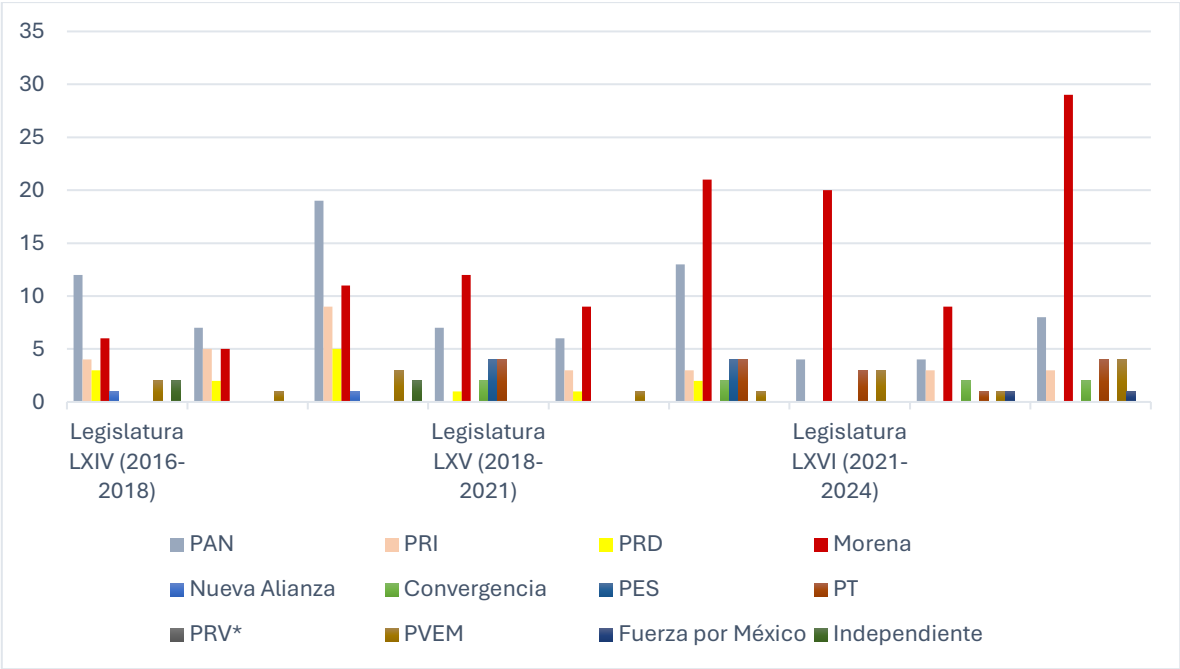
Cuadro 2. Elección de gobernador en Veracruz 2018

Partido	Candidato	Porcentaje
Morena-PT-PES "Juntos Haremos Historia"	Cuitláhuac García Jiménez	44.02
PAN-PRD-MC "Por Veracruz al Frente"	Miguel Ángel Yunes Márquez	38.39
PRI-PVEM "Por un Veracruz mejor"	José Yunes Zorrilla	13.96
PANAL	Miriam González Sheridan	0.96

Fuente: OPLE Veracruz

En el espacio legislativo la reconfiguración entre las últimas elecciones favoreció a Morena, dejando en segundo lugar al PAN y el PRI muy por detrás a partir de 2018. Ello resulta especialmente importante pues en la entidad era marcado el bipartidismo imperante en el Congreso entre PAN y PRI.

Gráfica 4. Integración del Congreso local en Veracruz, 2016-2024



Fuente: Ople Veracruz

El estado de Veracruz es la cuarta entidad federativa con la lista nominal más grande a nivel nacional. De acuerdo con el último corte del 11 de julio de 2024, cuenta con 5,959,977 ciudadanos registrados, solo superada por el Estado de México, la Ciudad de México y Jalisco (INE). Además, cuenta con 212 municipios y 20 distritos electorales.

Es en parte a esto, que todo lo relacionado con sus procesos electorales, en cualquiera de sus tres niveles, suscita un interés significativo tanto en el clima político-electoral de nuestro país como en la investigación científica.

En un primer momento, se observa que, si bien el organismo no se encuentra en una subordinación fiscal completa frente al Congreso local, tampoco ha logrado escapar por completo a la tendencia (IECM & PNUD, 2020, p. 55). Esta situación es alarmante, pues la autonomía presupuestaria y la asignación de recursos económicos son dos factores clave para garantizar el funcionamiento del instituto, así como la calidad de las elecciones que organiza (IECM & PNUD, 2020, p. 20).

En este contexto, entre 2006 y 2024, el presupuesto asignado al OPLE de Veracruz y su distribución han experimentado diversas fluctuaciones. Estas variaciones han estado influenciadas tanto por la reforma electoral de 2014 como por los cambios en la administración del gobierno local, variables que estudiaremos a continuación.

Financiamiento a partidos políticos en el Estado de Veracruz, antes de 2014

El financiamiento para actividades ordinarias se calculaba multiplicando el número de ciudadanos registrados en el padrón electoral al 31 de agosto del año anterior por una quinta parte del salario mínimo vigente en la capital del Estado. Del total del financiamiento público, el 70% se distribuía de manera proporcional a la votación que cada partido obtenía en la elección de diputados más reciente, mientras que el 30% restante se distribuía de manera igualitaria (Organismo Público Local Electoral Veracruz (OPLEV), s/f, p. 10).

- Cálculo del financiamiento total:

$$F = \left(\frac{S}{5}\right) \times P$$

Donde:

F = financiamiento total para actividades ordinarias.

S = salario mínimo vigente en la capital del Estado.

P = Número de ciudadanos registrados en el padrón electoral.

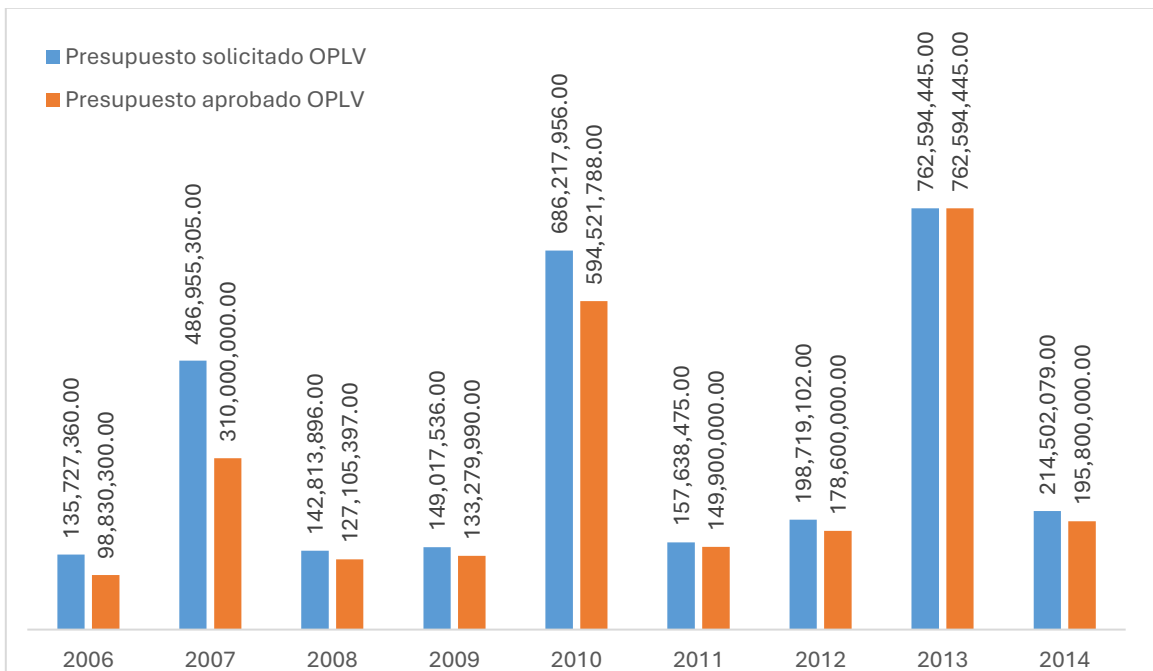
Cuadro 3. Presupuesto aprobado al OPLEV y Financiamiento Público a Partidos Políticos 2006-2014

Año	Presupuesto aprobado al OPLEV con prerrogativas	Financiamiento Público a Partidos Políticos	Porcentaje que representa el financiamiento público de los partidos políticos, respecto del presupuesto anual del OPLEV
2006	98,830,300	47,214,059	47.77
2007	310,000,000.00	64,994,190	20.96
2008	127,105,397	53,366,724	41.98
2009	133,279,990	59,213,555	44.42
2010	594,521,788	101,693,571	17.1
2011	149,900,000	61,033,627	40.71
2012	178,600,000	76,438,215	42.79
2013	762,594,445	127,259,852	16.68
2014	195,800,000	73,886,945	37.73

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los acuerdos publicados por el OPLEV (2006 – 2024).

En promedio, aproximadamente el 34.47% del presupuesto aprobado al OPLEV se destinaba al financiamiento de partidos políticos durante el periodo 2006-2014.

Gráfica 5. Presupuesto del OPLEV: Solicitado vs. Aprobado (2006-2014)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los acuerdos publicados por el OPLEV (2006 – 2014).

En el análisis de los presupuestos, destaca el año 2013 como el único en el que el presupuesto solicitado y el aprobado fueron idénticos. Los ajustes más significativos ocurrieron en 2007 y 2010, con diferencias del 36.4% y 13.4% respectivamente, lo que refleja cambios importantes en la política presupuestaria. A pesar de estas variaciones, los años 2011 y 2013 mostraron una notable consistencia, con diferencias mínimas de 4.9% y 0% entre lo solicitado y lo aprobado. En este periodo, en promedio, el presupuesto aprobado es un 14.7% menor que el presupuesto solicitado, y el monto promedio solicitado es de \$205,491,913.

Financiamiento a partidos políticos en el Estado de Veracruz, después de 2014

Con la reforma de 2014 y la implementación de la Ley General de Partidos Políticos (LGPP), se modificó la fórmula para determinar el financiamiento público a los partidos políticos. Ahora, el monto se calcula multiplicando el número total de ciudadanos registrados en el padrón electoral hasta el corte del mes de julio de cada año por el sesenta y cinco por ciento de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) (INE, 2017, p. 3). Esto resultó en un incremento sustancial en el financiamiento público otorgado a los partidos políticos y, por consiguiente, en un aumento en los presupuestos solicitados por los OPL, que aún carecen de una fórmula constitucional que garantice sus gastos operativos.

- Cálculo del financiamiento total:

$$N \times (0.65 \times U.M.A.)$$

Donde:

N = total de ciudadanos registrados en el padrón electoral hasta el mes de julio de cada año.

U.M.A. = Unidad de Medida y Actualización.

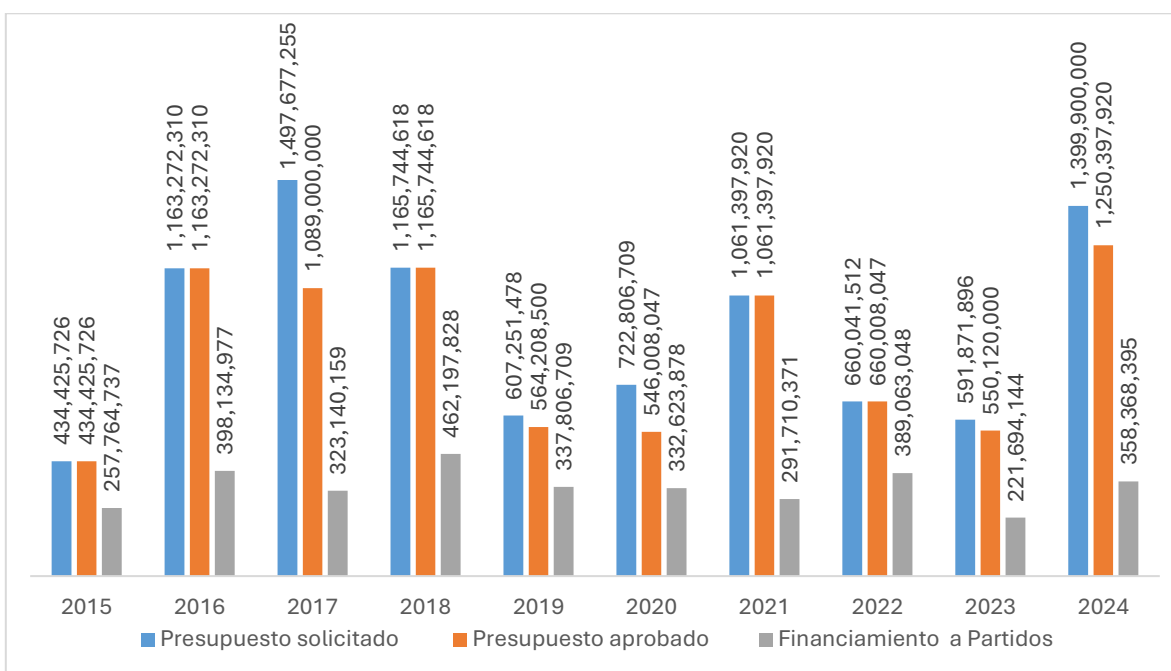
Cuadro 4. Presupuesto aprobado al OPLEV y Financiamiento Público a Partidos Políticos 2015-2024

Año	Presupuesto aprobado a OPLV	Financiamiento Público a Partidos	Porcentaje que representa el financiamiento público de los partidos políticos, respecto del presupuesto anual del OPLEV
2015	434,425,726	257,764,737	59.33
2016	1,163,272,310	398,134,977	34.22
2017	1,089,000,000	323,140,159	29.67
2018	1,165,744,618	1,165,744,618	39.64
2019	564,208,500	337,806,709	59.87
2020	546,008,047	332,623,878	60.9
2021	1,061,397,920	291,710,371	27.48
2022	660,008,047	389,063,048	58.94
2023	550,120,000	221,694,144	40.29
2024	1,250,397,920	358,368,395	28.66

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los acuerdos publicados por el OPLEV (2015 – 2024).

Entre 2015 y 2024, el presupuesto promedio asignado al OPLEV fue de 848,458,308.8 pesos. De esta cantidad, un promedio de 208,947,436.6 pesos se destinó anualmente al financiamiento de partidos políticos, lo que representa el 43.90% del presupuesto total durante ese período.

Grafica 6. Presupuesto del OPLEV: Solicitado vs. Aprobado (2015-2024)



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los acuerdos publicados por el OPLEV (2015 – 2024).

En el análisis del gráfico de presupuestos del OPLEV entre 2015 y 2024, destacan los años 2015, 2016, 2018 y 2021 en los cuales el presupuesto solicitado y el aprobado fueron idénticos. Los ajustes más significativos ocurrieron en 2017 y 2020, con diferencias del 27.3% y 24.5% respectivamente. A pesar de estas variaciones, años como 2015, 2016, 2018, 2021 y 2022 mostraron una notable consistencia, con diferencias mínimas de 0% y 0.005% entre lo solicitado y lo aprobado. En promedio, el presupuesto aprobado es un 8.9% menor que el presupuesto solicitado, y el monto promedio solicitado es de \$895,118,182.2

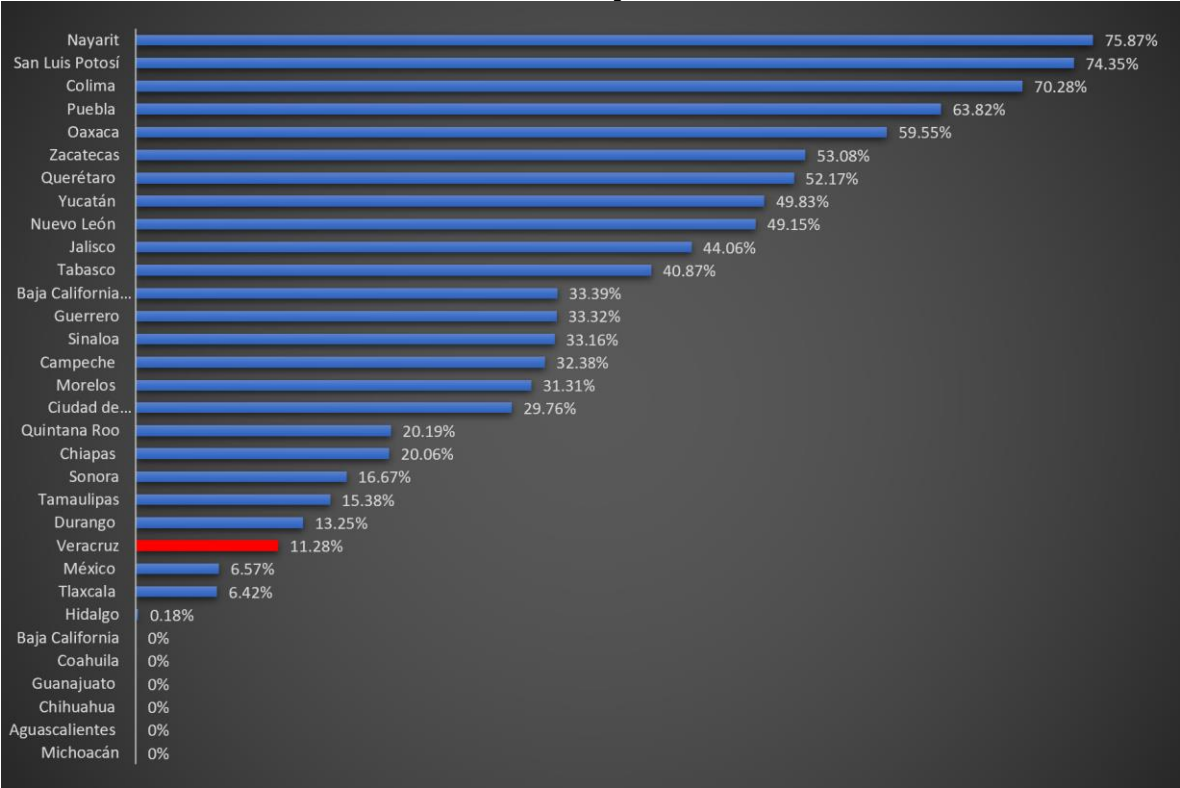
De un análisis comparativo en el periodo de estudio, derivado de la modificación a las variables de la fórmula para otorgar financiamiento público local, los montos a los partidos políticos tuvieron un crecimiento, del orden de 147%.

Situación presupuestal del OPLEV en perspectiva

El INE ha publicado dos informes exhaustivos sobre la situación presupuestal de los OPL, correspondientes a los años 2023 y 2024. En dichos informes, se llevó a cabo un análisis detallado de los datos reportados por cada uno de los organismos, con el propósito de evaluar el nivel de riesgo presupuestal al que cada organismo se enfrenta. Los resultados de este análisis permitieron clasificar a los OPL en dos categorías de riesgo. Los OPL que presentan un **riesgo alto** (rojos) son aquellos cuyas limitaciones presupuestarias afectan de manera significativa su operatividad, tanto en el cumplimiento de sus atribuciones como en la ejecución de actividades vinculadas a los procesos electorales locales. En contraste, los OPL catalogados con **riesgo moderado** (amarillos) son aquellos en los que, si bien los problemas presupuestarios aún no afectan gravemente sus funciones, podrían comprometer la ejecución de sus actividades operativas si dichas limitaciones persisten (INE, 2023, p. 1).

El análisis detallado del **Informe Sobre la Situación Presupuestal de los OPL 2023** revela las diferencias significativas en la asignación presupuestal y el nivel de riesgo que enfrentan los organismos en diversas entidades federativas. En el gráfico que se presenta a continuación, se visualiza el porcentaje de reducción presupuestal que han experimentado los OPL en cada estado.

Gráfica 7. Porcentajes de reducción presupuestal (de mayor a menor) que tuvo cada OPL en el ejercicio fiscal 2023



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del *Informe Sobre la Situación Presupuestal de los OPL 2023* publicado el INE (2023, p.5).

En 2023, las reducciones presupuestales en los OPL tuvieron un impacto significativo en varias entidades federativas. Las más afectadas incluyen Nayarit, San Luis Potosí y Colima, con reducciones de 75.87%, 74.35% y 70.28%, respectivamente. Estas cifras subrayan un severo impacto que definitivamente comprometió las capacidades operativas de estos estados en la gestión de procesos electorales.

Puebla y Oaxaca también han experimentado reducciones significativas del 63.82% y 59.55%, colocándolas entre las entidades más perjudicadas. A pesar de no alcanzar los niveles críticos de las mencionadas anteriormente, estas reducciones suponen desafíos importantes para la gestión electoral en dichas regiones.

En el otro extremo del espectro, entidades como Tlaxcala (6.42%) y Estado de México (6.57%) han experimentado reducciones mínimas, indicando un impacto relativamente menor en sus actividades operativas. Es importante señalar que varias entidades, incluyendo Baja California, Coahuila, Guanajuato, Chihuahua, Aguascalientes y Michoacán, no han registrado reducciones presupuestales, manteniéndose en un nivel del 0%.

Finalmente, al analizar el promedio de las reducciones presupuestales, se observa una variabilidad considerable entre los estados, con un promedio aproximado del 28.82% en el ejercicio fiscal de 2023.

Conclusiones

Las condiciones financieras en el Ople Veracruz no han sido del todo adversas si consideramos la reducción en los demás institutos electorales del país. Lo anterior se explica debido a que en el estado se mantiene la confianza en el ente administrativo local por las transiciones que ha enfrentado.

Es decir, la relación que guarda con el Congreso local ha sido positiva y en gran medida ello explica que no se haya planteado un cambio significativo en los anteproyectos de presupuestos y los presupuestos aprobados.

Sin duda, el caso del Ople Veracruz ha sido muy específico, pues a partir de la reforma del 2014 entra en una nueva dinámica que le permite apartarse de la herencia priista con la que se le asociaba y se enfrenta a un proceso electoral en 2016 que deriva en la primera transición en la gubernatura local en 2016. Mientras que en la elección inmediata posterior, en 2018 se presenta nuevamente la alternancia con el partido Morena, lo cual muestra la consolidación de la

imparcialidad del Ople y consecuentemente la confianza que adquiere ante el componente político de la entidad.

Anexos:

Cuadro. Presupuesto del OPLEV: Solicitado vs. Aprobado (2006-2014)

Año	Presupuesto solicitado	Presupuesto aprobado	Diferencia numérica
2006	135,727,360	98,830,300	36,897,060
2007	486,955,305	310,000,000.00	176,955,305
2008	142,813,896	127,105,397	15,708,499
2009	149,017,536	133,279,990	15,737,546
2010	686,217,956	594,521,788	91,696,168
2011	157,638,475	149,900,000	7,738,475
2012	198,719,102	178,600,000	20,119,102
2013	762,594,445	762,594,445	0
2014	214,502,079	195,800,000	18,702,079

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los acuerdos publicados por el OPLEV (2006 – 2014).

Cuadro. Presupuesto del OPLEV: Solicitado vs. Aprobado (2015-2024)

Año	Presupuesto solicitado	Presupuesto aprobado	Diferencia numérica
2015	434,425,726	434,425,726	0
2016	1,163,272,310	1,163,272,310	0
2017	1,497,677,255	1,089,000,000	408,677,255
2018	812,537,016	1,165,744,618	+353,207,602
2019	607,251,478	564,208,500	43,042,978
2020	722,806,709	546,008,047	176,798,662
2021	1,061,397,920	1,061,397,920	0
2022	660,041,512	660,008,047	33,465
2023	591,871,896	550,120,000	41,751,896
2024	1,399,900,000	1,250,397,920	149,502,080

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de los acuerdos publicados por el OPLEV (2015 – 2024).

Referencias

- Catt, Helena, Ellis, Andrew, Maley, Michael, Wall, Alan y Wolf, Peter. (2014). *Electoral Management Design*, Suiza, IDEA Internacional, 461 p.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última reforma 9 de agosto de 2019
- Centro de Capacitación Jurídica Electoral [CCJE]. (2014). *RESUMEN DE LA REFORMA POLÍTICO-ELECTORAL*.
<https://www.te.gob.mx/consultareforma2014/node/2898>
- Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (PNUD). (2020). *Los Organismos Electorales Subnacionales en América Latina: Una metodología para su estudio y comparación*.
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2017). *ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CIFRAS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y DE GASTOS DE CAMPAÑA DEL CONJUNTO DE CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL EJERCICIO 2018* (INE/CG339/2017; p. 30).
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2023). *Informe sobre la situación presupuestal de los OPL 2023*.
<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/153178/CGor202309-20-ip-5.pdf>
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2024, julio 11). Estadísticas Lista Nominal y Padrón Electoral. *Instituto Nacional Electoral*.
<https://ine.mx/credencial/estadisticas-lista-nominal-padron-electoral/>
- Organismo Público Local Electoral Veracruz (OPLEV). (s/f). *Estudio de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos sobre el financiamiento público ministrado a los partidos políticos en el Estado de Veracruz, durante el periodo comprendido del 2013 al 2019* (p. 61).
- Organismo Público Local Electoral Veracruz (OPLEV). (2006, 2024). *Gacetas Electorales (Acuerdos)*. https://www.oplever.org.mx/gacetas_acuerdos/
- Valdés Zurita Leonardo & González Suárez Patricia. (2014, diciembre). Elementos para el análisis de la reforma electoral de 2014. *Revista Mexicana De Derecho Electoral*, 6, 211–235.